

**Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”**

Sección	Campo	
<b>Datos Generales del trámite</b>	Homoclave	<b>ASEA-00-021</b>
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Registro del Sistema de Administración del Regulado
	*Nombre ciudadano del trámite	Análisis de la solicitud y, en su caso, expedición de la Constancia de Conformación del Sistema y asignación de la Clave Única de Registro del Regulado (CURR)
	Nombre de la modalidad (si existe)	No aplica
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	<p>1) Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículo 5, Fracc. XVII. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2014-08-11. Fecha de entrada en vigor: 2014-08-12.</p> <p>2) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, artículo 7 y 8. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14.</p>
<b>Descripción del trámite</b>	Tipo de trámite o servicio	Registro
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando realices actividades del sector hidrocarburos, requieres registrar la conformación del Sistema de Administración y obtener la Clave Única del Registro del regulado (CURR), referidas en el artículo 2, de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos.
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interesado</li> <li>• Representante legal</li> </ul>
	* Descripción Ciudadana	¿Realizas las siguientes actividades del Sector Hidrocarburos?

		<p>1) Reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos;</p> <p>2) Tratamiento, refinación, enajenación, transporte y almacenamiento del petróleo;</p> <p>3) Procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento y distribución de gas natural;</p> <p>4) Transporte y almacenamiento de gas licuado de petróleo;</p> <p>5) Transporte y almacenamiento de petrolíferos, y</p> <p>6) Transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo</p> <p>Requieres registrar la conformación del Sistema de Administración y obtener la Clave Única del Registro del regulado (CURR)</p>
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	La Agencia no tendría el conocimiento de la conformación del Sistema de Administración y no sería posible prevenir, controlar y mejorar el desempeño de las instalaciones destinadas a las actividades del Sector Hidrocarburos, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente, inherentes a todo el ciclo de vida de la instalación (prearranque, arranque, operación, mantenimiento, abandono y desmantelamiento).
<b>Sinónimos</b>	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Registro conformación sistema, Conformación Sistema de Administración, Sistema de Administración, CURR, Clave Única de Registro del Regulado.
<b>Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)</b>	* Nombre(s)	José Guadalupe
	* Apellido paterno	Galicia
	* Apellido materno	Barrios
	* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
	* Correo electrónico	<a href="mailto:jose.galicia@asea.gob.mx">jose.galicia@asea.gob.mx</a>
	* Teléfono	(55) 9126-0100 Ext. 13421
	Teléfono adicional	No aplica

* Nombre(s)	David
* Apellido paterno	Rivera
* Apellido materno	Bello
* Cargo	<p>Director General de Gestión de Procesos Industriales - Atribuciones en materia de refinación de petróleo y procesamiento, licuefacción y regasificación de gas natural y actividades conexas.</p> <p>Se añaden atribuciones conforme ACUERDO por el que se delega en la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, las facultades que se indican. Fecha de publicación el DOF: 2017-11-30. Fecha de entrada en vigor: 2017-12-01</p> <p>Atribuciones en materia de transporte y almacenamiento del petróleo; el procesamiento, transporte, almacenamiento, compresión y descompresión de gas natural; el transporte y almacenamiento de gas licuado de petróleo; el transporte y almacenamiento de petrolíferos, y el transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo; enajenación, comercialización y actividades conexas.</p>
* Correo electrónico	<a href="mailto:david.rivera@asea.gob.mx">david.rivera@asea.gob.mx</a>
* Teléfono	(55) 9126-0100
Teléfono adicional	No aplica
* Nombre(s)	Mario Miguel
* Apellido paterno	Candelario
* Apellido materno	Pérez
* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos - Atribuciones en materia de reconocimiento y exploración superficial, y exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas.
* Correo electrónico	<a href="mailto:mario.candelario@asea.gob.mx">mario.candelario@asea.gob.mx</a>
* Teléfono	(55) 9126-0100
Teléfono adicional	No aplica
* Nombre(s)	Nadia Cecilia

	* Apellido paterno	Castillo
	* Apellido materno	Carrasco
	* Cargo	Directora General de Gestión Comercial
	* Correo electrónico	<a href="mailto:nadia.castillo@asea.gob.mx">nadia.castillo@asea.gob.mx</a>
	* Teléfono	(55) 9126-0100
	Teléfono adicional	No aplica
	Notas adicionales de los responsables del trámite.	Nota adicional: ACUERDO por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica. Fecha Publicación en DOF 22 de junio del 2017. Entrada en Vigor.23 de junio del 2017.
<b>Canales de atención</b>	*Nivel de digitalización	Nivel 3
	100% Digitalizado	90
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencial</li> <li>• En Línea</li> </ul>
	Fundamento jurídico de canales de atención:	<p>1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 69-C, primer párrafo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19.</p> <p>2) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, artículo 8. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14.</p> <p>3) Reglas generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes</p>

		<p>Electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículo Tercero Transitorio. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2017-02- 28. Fecha de entrada en vigor: 2017-03-01.</p> <p>4) Aviso por el que se comunica al público en general que los días 31 de enero, 1o. y 2 de febrero de 2018 el Área de Atención al Regulado, Oficialía de Partes y la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos suspenderán actividades y se da a conocer el nuevo domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículos cuarto y quinto. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2018-01-31. Fecha de entrada en vigor: 2018-01-31.</p>
	* Enlace o link al sitio en línea	<a href="https://www.ope.asea.gob.mx/Login">https://www.ope.asea.gob.mx/Login</a>
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	<p><b>En línea</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reúne tus requisitos y documentos</li> <li>2) Ingresa tu información vía internet a través de la Oficialía de Partes Electrónica (OPE) de la ASEA.</li> <li>3) Acepta los términos y condiciones para el uso de la Oficialía de Partes Electrónica.</li> <li>4) Adjunta los requisitos, firma con tu e.firma (antes FIEL) y envía tu solicitud.</li> </ol> <p><b>Presencial</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reúne tus requisitos y documentos digitalizados en USB o CD (disco compacto).</li> <li>2) Traer tu e-firma (antes FIEL) del representante legal, así como sus archivos .cer y .key y contraseña de la llave “key”.</li> <li>3) Preséntate en el Área de Atención al Regulado de la ASEA, ubicada en el Boulevard Adolfo Ruíz Cortínez 4209, Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. Recepción de trámites es de lunes a viernes de 9:30 a las 15:00 horas.</li> </ol>
<b>Plazo máximo</b>	Plazo máximo:	15 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades

		del Sector Hidrocarburos que se indican, artículo 11 y transitorio noveno. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14.
<b>Plazo de prevención</b>	*Plazo de prevención:	10 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, artículo 9. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14.
<b>Plazo real</b>	*Plazo real	15 días hábiles
<b>Tipo de resolución</b>	*Tipo de resolución	Registro
<b>Criterios de resolución</b>	Criterio de resolución del trámite	Cuando la información y documentación presentada para la conformación del Sistema de Administración cumpla con los requisitos legales establecidos en el art. 8 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican y sea acorde con la normativa aplicable y las mejores prácticas.
<b>Montos</b>	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	<b>\$47,379</b>
	Fundamento jurídico de montos:	<p>1) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, artículo 8, Fracc. X. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14.</p> <p>2) Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019. Artículo 10. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2018-12-28. Fecha de entrada en vigor: 2019-01-01.</p>

		3) Oficio No. 349-B-223 de la Subsecretaría de Ingresos, de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública; de fecha 28 de marzo de 2019.
<b>Comentarios generales</b>	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	<a href="http://www.gob.mx/asea/documentos/asea-00-021?idiom=es">http://www.gob.mx/asea/documentos/asea-00-021?idiom=es</a>
<b>Procesos económicos</b>	* Subsector económico	Hidrocarburos
	* Proceso económico	Hidrocarburos
<b>TIC</b>	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	Sí
	* Nombre descriptivo del sistema	Oficialía de Partes Electrónica (OPE)
	* Tecnología del sistema	La ASEA trabaja bajo un modelo con alta disponibilidad y seguridad y con arquitectura orientada a servicios
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	100% acceso en web en línea los 365 días las 24 horas.

	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	Esfuerzo bajo, actualmente la plataforma contempla la recepción y envío de solicitudes electrónicas que permiten identificar el estatus del trámite realizado.
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	Sí
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	Sí
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	Sí
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	Sí
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	Sí
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	Sí
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
<b>Hechos vitales</b>	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE), Mi negocio y el medio ambiente, Otros trámites (Medio ambiente)
<b>Categorías</b>	Categorías agregadas	Medio Ambiente- Sistema de Administración Sector Hidrocarburos

<b>Procesos</b>	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	Registro
	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Registro
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	Previo al inicio del trámite
<b>Documentos / Requisitos de entrada al trámite</b>	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Escrito libre firmado por el Representante/apoderado legal o Poderdante en el que se solicite el Registro de la Conformación del Sistema de Administración del Regulado y la Clave Única de Registro de Regulado, firmado en original por la persona física (dueño) o el Representante Legal en caso de personas morales. Original y copia simple para su acuse;</li> <li>2) Formato de solicitud del Registro de la Conformación Autorización del Sistema de Administración a implementar (Anexo VI). Original y copia simple o digital; y/o versión digital</li> <li>3) Documentos de Conformación del Sistema de Administración. Original y copia simple o digital; y/o versión digital.</li> <li>4) Documento puente (Anexo II). Original y copia simple o digital; y/o versión digital</li> <li>5) Dictamen de Correspondencia realizado por un Tercero Autorizado, respecto al Documento Puentes. Original y copia simple o digital; y/o versión digital.</li> <li>6) Datos de la persona o personas que integran el área responsable del Sistema de Administración del Regulado. Original y copia simple o digital; y versión digital.</li> <li>7) Testimonio o copia certificada del instrumento público en el que conste el Acta Constitutiva del interesado o documento con el que acredite su legal existencia.</li> </ol>

	<p>8) Testimonio o copia certificada del instrumento público mediante el cual el representante legal del interesado acredita su personalidad; tratándose de representantes de compañías extranjeras Instrumento con el que se acrediten sus facultades para representar al interesado, presentado con la legalización o apostilla correspondiente, además de la protocolización requerida conforme a la Normatividad aplicable;</p> <p>9) Identificación oficial del representante legal. Original y copia simple para cotejo.</p> <p>10) En su caso, clave de Registro Federal del Contribuyente del interesado. Copia Simple.</p> <p>11) Pago de aprovechamientos, así como la hoja de ayuda E5cinco. Original y copia.</p>
Observaciones respecto a los documentos	De ser el caso, la Agencia prevendrá al Regulado cualquier omisión de los documentos señalados en la solicitud del registro del Sistema de Administración y el Regulado contará con un término de diez días hábiles para subsanar la omisión señalada por la ASEA.
Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	<p>1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículos 15 y 15-A, fracción I. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19.</p> <p>2) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, artículos 6 y 8. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14.</p>
Formato:	Formato de solicitud de registro de la conformación del Sistema de Administración (ANEXO VI).
Liga para descarga del formato aplicable:	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/333755/Formato_de_solicitud_de_registro_de_la_conformacion_del_Sistema_de_Administracion_ANEXO_VI_.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/333755/Formato_de_solicitud_de_registro_de_la_conformacion_del_Sistema_de_Administracion_ANEXO_VI_.pdf</a>
Fecha de publicación del formato en el DOF:	13/05/2016
Documentos agregados:	No aplica

	(documento emitido por la dependencia):	
	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Documentos agregados:	No aplica
<b>Documentos de salida al trámite</b>	Documentos agregados:	Constancia de Registro de Conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
<b>Cadenas</b>	Cadenas agregadas:	No aplica, por tratarse del primer paso para registrarse ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos como Regulado del Sector Hidrocarburos.
<b>Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano</b>	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	Pago de aprovechamientos
<b>Oficinas agregadas</b>	Oficinas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.  Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
	Tipo de Ficta	Negativa
	Fundamento jurídico de Ficta	Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 17, párrafo segundo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19.
	Vigencia	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica